



GREENPEACE

fundar
Centro de Análisis e Investigación



OCEANA

cemda
Centro Mexicano de Derecho Ambiental



Ciudad de México a 18 de septiembre de 2025.

Presupuesto limitado, sin metas ni compromisos claros para hacer frente al cambio climático en 2026

- *Proyectos de infraestructura ferroviaria, hidrocarburos y de seguridad acaparan los recursos del Anexo Transversal 16 de cambio climático. Sedena recibirá el 41.79% de los recursos del Anexo mientras que Semarnat apenas el 3.71%.*
- *El 68% de los recursos del Anexo Transversal 15 de transición energética son destinados a programas de infraestructura ferroviaria y petroquímica, mientras que Semarnat recibe únicamente el 2% de los recursos de este anexo.*
- *Se debe incrementar el presupuesto a programas que sí tienen una clara contribución a las metas climáticas y de transición energética del país, como programas de manejo forestal comunitario, gestión sustentable del agua o eficiencia energética.*
- *Necesario revisar y redistribuir las asignaciones presupuestarias para hacer más efectivo el presupuesto para hacer frente al cambio climático.*

De acuerdo con el análisis del presupuesto público para cambio climático y transición energética 2026, uno de los componentes fundamentales para enfrentar la crisis climática en el Presupuesto de Egresos de la Federación es el Anexo Transversal 16 (AT16). El proyecto enviado por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados contempla para este rubro una bolsa de 212 mil 569 millones de pesos, lo que representa una reducción del 1.24% real en comparación con el monto aprobado para 2025.

Los recursos del AT16 son acaparados por programas que no dejan clara su contribución para hacer frente a los efectos del cambio climático, como el del *Programa de infraestructura ferroviaria para transporte de carga y pasajeros*, que recibirá 21.64% de los recursos; el de *Defensa para la integridad, la independencia y la soberanía del territorio nacional* al que se le asigna el 21.02%; el de *Infraestructura en materia de seguridad nacional* con el 18.82%; el de *Articulación de la política de hidrocarburos* con 12.41% y *Sembrando Vida* con 18.39% de los recursos del AT16.

El Análisis elaborado por Engenera (Energía, género y ambiente, A.C), el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA), Wildlands Network Programa México, Greenpeace, Fundar y OCEANA, señala que estos 5 programas que acaparan el 93% del monto total del Anexo Técnico 16 para cambio climático, no detallan de manera verificable, la forma en la cual contribuyen con las metas de la política climática del país; es decir, carecen de indicadores cuantitativos y metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y/o de su contribución a la adaptación al cambio climático.

Por otro lado, solo el 7% de los recursos del AT16 -equivalente a 16 mil 426.3 millones de pesos-, se repartirá entre otros 42 programas que, en su mayoría, sí son relevantes para la adaptación y mitigación del cambio climático, dado que tocan aspectos sustantivos, tales como la protección forestal, el desarrollo forestal sustentable, la gestión y el uso integral y



GREENPEACE

fundar
Centro de Análisis e Investigación



OCEANA

cemda
Centro Mexicano de Derecho Ambiental



sustentable del agua, la pesca y acuicultura sustentable, la conservación para el desarrollo sostenible, la conservación y manejo de Áreas Naturales Protegidas (ANP).

El análisis plantea que es fundamental la redistribución de los recursos del AT16 y el fortalecimiento del presupuesto destinado a programas que inciden directamente en acciones de manejo y conservación de ecosistemas, que integren la perspectiva de género, que se dejen de financiar proyectos de combustibles fósiles que agudizan la crisis climática e integrar acciones concretas en adaptación para hacer frente a los impactos del cambio climático, que ya afectan a cientos de miles de personas en nuestro país, como el desplazamiento climático.

En el AT16 de cambio climático se observan enormes asimetrías en la asignación de recursos. Por ejemplo, tan solo el *Programa de infraestructura ferroviaria para transporte de carga y de pasajeros* recibirá 2.8 veces más dinero que los otros 42 programas restantes que conforman el AT16.

Asimismo, el programa *Infraestructura en materia de seguridad nacional*, que se enfocará en ampliar las capacidades de una granja solar en instalaciones militares de Sedena, recibirá 9.75 veces más recursos que todos los programas enfocados en la gestión sustentable del agua y políticas hídricas contenidos en el AT16 y 10.7 más veces que todos los programas enfocados en la protección forestal y la conservación de ANP, entre otros.

De acuerdo con el documento de las organizaciones de la sociedad civil, de los recursos del AT16 de cambio climático, la Sedena recibirá el 41.79%, seguida por Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, 21.64%; Bienestar, 18.39% y Energía, 12.8%. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) apenas recibirá el 3.71%.

El análisis refiere que un aspecto positivo e importante en el AT16 para el ejercicio 2026 es que se incluyen tres programas presupuestarios que permitirán operar con una perspectiva de género e interseccional para atender los efectos de la crisis climática. Éstos son el *Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas*; el de *Fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres* y el *Programa de atención integral para el bienestar de las mujeres*. No obstante, estos programas cuentan con ínfimos recursos asignados, (128, 807, 509 pesos, apenas el 0.06% del total del AT16) en comparación con aquellos programas que son prioritarios.

Para hacer más efectivo el presupuesto destinado a hacer frente al cambio climático, es fundamental vincular las metas de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) con los programas presupuestarios. Es necesario también que se mida y verifique la contribución de los programas a las metas establecidas por el gobierno en la NDC, en la Estrategia Nacional de Cambio Climático y en la Ley General de Cambio Climático.

El informe recomienda establecer metas de avance e indicadores de las acciones transversales identificadas en cada programa presupuestario, de tal manera que sea posible medir y verificar la información sobre su cumplimiento.



GREENPEACE

fundar
Centro de Análisis e Investigación



OCEANA

cemda
Centro Mexicano de Derecho Ambiental



En el PPEF 2026, el *Programa de Servicio de Transporte de Gas Natural de la CFE*, así como diversos programas sociales, fueron eliminados del AT 16, lo cual representa una mejor alineación y congruencia con la política climática. No obstante, “es preciso reconocer que los proyectos de gas fósil continúan siendo financiados en otros ramos y anexos del PPEF para este ejercicio, con lo cual se mantiene una política energética que privilegia el uso de combustibles fósiles y apunta a agudizar la crisis climática”, refiere el documento.

Recursos para la transición energética

En lo referente al Anexo Transversal 15 (AT15) sobre transición energética, el análisis señala que el 53% de sus recursos son destinados a infraestructura ferroviaria y el 15% a proyectos petroquímicos. En ese sentido, el 68% de los recursos del AT15 son destinados a programas que no guardan una relación clara con la transición energética, mientras que a Semarnat únicamente se le destina el 2% de los recursos del AT15, siendo sus programas los únicos que contemplan explícitamente proyectos de energías renovables en el AT15.

Vale la pena, además, señalar que es la Semarnat la autoridad responsable de llevar a cabo la Evaluación Ambiental Estratégica de los proyectos de energía renovable y que sería necesario dotar de recursos públicos específicos para su implementación. El AT15 tampoco incluye medidas que permitan combatir efectivamente la pobreza energética que afecta 1 de cada 3 hogares mexicanos.

El análisis da cuenta de que el PPEF 2026 no especifica el propósito de los recursos asignados a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como parte del AT15, generando incertidumbre respecto del 27% de los recursos de este anexo. Además, tampoco se contemplan recursos para el *Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía* (Fotease), tal como lo obliga la Ley de Planeación y Transición Energética.

Como resultado del primer Balance Mundial del Acuerdo de París, se instó a los Estados parte a adoptar las medidas necesarias para triplicar la capacidad mundial en energías renovables y duplicar la tasa media anual de mejora de la eficiencia energética a nivel mundial de aquí a 2030. En ese sentido, la falta de recursos que materialicen una verdadera transición energética pone en peligro el cumplimiento del objetivo del Acuerdo de París y con ello, la protección y garantía de los derechos humanos.

Es necesario garantizar la congruencia con los compromisos adquiridos a través de los distintos instrumentos internacionales en materia climática, y los recientemente firmados a través de la Cumbre Interministerial, por lo que las organizaciones exhortan a las y los legisladores integrantes de la Cámara de Diputados para que se revisen y redistribuyan las asignaciones contenidas en la propuesta del Ejecutivo federal, destinando al menos el 25% del monto total del Anexo transversal 16 (53 mil 142 millones de pesos) a los programas que sí contribuyen a alcanzar las metas climáticas y de transición energética del país y al menos 15% del Anexo Transversal 15 a la implementación efectiva de acciones de transición energética como lo prevé la Ley de Planeación y Transición Energética.